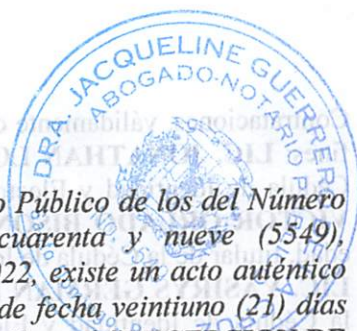


COMPULSA NOTARIAL



Yo, Doctora **JACQUELINE GUERRERO DE LA CRUZ**, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula número cinco mil quinientos cuarenta y nueve (5549), **CERTIFICO**: Que en los actos de mi protocolo correspondiente al año 2022, existe un acto auténtico marcado con el número **VEINTINUEVE/DOS MIL VEINTIDOS (29/2022)**, de fecha veintiuno (21) días del mes de julio del Dos Mil Veintidós (2022), el cual copiado textualmente dice así: **"RECEPCION DE OFERTAS (SOBRES A y B) Y APERTURA DE LOS SOBRES A, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y GASOIL) PARA USO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAL, COMERCIO Y MIPYMES MICM-CCC-LPN-2022-0004. ACTO AUTENTICO No. VEINTINUEVE/DOS MIL VEINTIDOS (29/2022)**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las once y siete hora de la mañana (11:07 a.m.), por ante mí, **DRA. JACQUELINE GUERRERO DE LA CRUZ**, Abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Colegiatura número Cincuenta y Cinco Cuarenta y Nueve (5549), dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0106743-7, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo y con estudio profesional abierto en la Calle 12 de Julio, Edificio Sagitario No.107. Apto. 42, del sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, fui requerida por el Licenciado **JONATHAN LOUIS BOURNIGAL READ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0193558-3, quien me ha declarado ser Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), con domicilio en el Noveno (9no.) piso, del Edificio que aloja las oficinas de este Ministerio, ubicado en la Avenida 27 Febrero No. 306, del sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, para que en mi calidad de Notario proceda a hacer constar, en acta auténtica, los pormenores del acto que es celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en la cual se conocerá la **RECEPCION DE OFERTAS (SOBRES A y B) Y APERTURA DE LOS SOBRES A, DEL PROCESO SIGUIENTE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y GASOIL) PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIAL, COMERCIO Y MIPYMES MICM-CCC-LPN-2022-0004"**, que de conformidad con el artículo dieciséis (16) de la Ley No. Tres Cuarenta-Seis (340-06), de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su posterior modificación contenida en la Ley No. Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Guión Cero Seis (449-06), de fecha Seis (6) del mes de diciembre del año Dos Mil Seis (2006); **EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, ha decidido celebrar, según convocatoria publicada en la página "WEB" de la Institución www.micm.gob.do y en el portal "WEB" de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do, las cuales he verificado de manera impresa; en efecto y como consecuencia del requerimiento realizado, me he trasladado al domicilio social del **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, cito en la Avenida 27 Febrero No. 306, segundo piso, ubicado en el sector Bella Vista, de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde pude comprobar lo siguiente: Siendo las **ONCE Y QUINCE HORA ANTE MERIDIANO (11:15 A.M)**, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), donde pude constatar lo siguiente: **PRIMERO: HE PROCEDIDO: A** verificar el inicio del acto de Recepción de Ofertas (Sobres A y B) del proceso antes indicado y posteriormente se procedió a realizar el registro de los participantes en el orden de llegada de las ofertas, en el cual pude comprobar que se presentaron **TRES (3) OFERENTES**, dos (2) de manera transaccional y uno de manera física; y una vez terminada la recepción, siendo las **DOCE Y QUINCE HORA PASADO MERIDIANO (12:15 P.M)**, he procedido a dar clausura al acto de recepción de ofertas (Sobres A y B); **SEGUNDO: Una vez cerrado el proceso de recepción de ofertas**, pude verificar que fueron presentadas tres (3) ofertas por parte de los oferentes que participan en este proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y GASOIL) PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIAL, COMERCIO Y MIPYMES MICM-CCC-LPN-2022-0004"**, las cuales son: 1) **ECO PETROLEO DOMINICANA S.A., (ECOPETRODOM)**, con su RNC No. 130714835; 2) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, con su RNC No. 130192731; y 3) **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.**, con su RNC No. 101008492; **TERCERO: Luego de comprobar lo antes indicado**, se procedió al traslado del salón, por disposición de la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), **Licda. ANYELA ROSSINA LEDESMA LORENZO**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0189657-9, quien dispuso el traslado de los sobres A y B recibidos, y el Notario actuante conjuntamente con el personal designado, a realizar el traslado, se trasladó al Salón de Reuniones de la Dirección Administrativa, segunda planta, del edificio que aloja al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), cito en la avenida 27 de Febrero No. 306, del sector de Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, custodiando las ofertas recibidas, quien procedió de inmediato a abrir el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para verificar por esta vía ante los presentes, comprobando que fueron recibidas tres (03) ofertas, las cuales son: 1) **ECO PETROLEO DOMINICANA (ECOPETRODOM), S.A.**, con su RNC No. 130714835; 2) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, con su RNC No. 130192731; y 3) **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.**, con su RNC No. 101008492, para un total de tres (03) ofertas participando en el proceso de referencia; **CUARTO: Siendo las DOCE Y DIEZ HORA PASADO MERIDIANO (12:10 P.M)**, en presencia del Comité de Compras y

Contrataciones, válidamente constituido por los miembros y representantes debidamente asignados para tales fines: **LIC. JONATHAN LOUIS BOURNIGAL READ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0093004-7, quien preside el Comité, en representación del **LIC. VICTOR ORLADO BISONO AZA**, Ministro de Industria, Comercio y Mypimes, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0084168-3, domiciliado y residente en esta ciudad; **LIC. YASIRYS GERMAN FRÍAS**, Directora Financiera (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0047203-4, domiciliario y residente en esta ciudad; el **LIC. ULISES MORLA PEREZ**, Director Jurídico de este Ministerio (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0037786-0, domiciliado y residente en esta ciudad; **LIC. MIGUEL IVAN PALMERS GONZALEZ**, Director de Planificación y Desarrollo, (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0016418-6, domiciliado y residente en esta ciudad; y **LIC. ANEUDY BERLIZA LEYBA**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información (miembro), dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0041230-5, domiciliado y residente en esta ciudad; así también delante de todo los presentes en el acto, conforme a la lista de asistencia levantada al efecto, la cual se adjunta al presente acto, SE PROCEDIÓ A ABOCARSE A LA APERTURA DE LOS DENOMINADOS “Sobres A”, contentivos de la propuesta de los tres (03) oferentes como participantes; **QUINTO**: Que al disponernos a la verificación de los “Sobres A y B” de los oferentes participantes, pudimos observar del oferente **ECO PETROLEO DOMINICANA (ECOPETRODOM), S.A.**, que en el punto del listado de las documentaciones legales, donde se le solicita las certificaciones de cumplimiento regulatorio y anti-soborno, las cuales se anexan al pliego de condiciones, la POL-DPM-03, Política de Cumplimiento Regulatorio, y POL-DPM-04, Política de Anti-Sobornos, a los fines de presentar firmada y sellada, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dicha política, no fueron entregadas. De igual manera no entregó la Gestión de Sostenibilidad Ambiental (la PDO-DCG-13), como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política; **SEXTO**: Que de igual manera verificamos que la empresa **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, no entregó la referencia bancaria del presente año, que demuestre solvencia y respaldo económico, que indiquen los montos dispuestos en línea de crédito ni estados financieros del último ejercicio fiscal; **SEPTIMO**: De igual manera verificamos que en las fichas de documentos financieros, la empresa **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.**, no presento la referencia bancaria del presente año, que indiquen el monto disponible en la línea de crédito, ni entregó la constancia del Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Central de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de las estaciones incluidas en la oferta; **OCTAVO**: Que verificados los documentos de los “Sobres A” depositado de manera física y mediante dispositivo electrónico, los cuales fueron proyectados para los presentes y los que participaron de manera remota, se procedió a sellar el “Sobre B” de la oferta recibida en físico correspondiente al oferente **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.**, el cual inmediatamente fue entregado al Director Jurídico del Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), el LICENCIADO ULISES MORLA PEREZ, de generales que constan precedentemente, quien se encontraba presente, a los fines de que lo mantenga en custodia hasta la fecha de la celebración del acto de apertura del “Sobre B”. Igualmente se evidenció que en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), aparecían dos carpetas cerradas a nombre de los citados oferentes: **ECO PETROLEO DOMINICANA (ECOPETRODOM), S.A.**, y **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, identificados como sobre (B), contentivo de la propuesta económica, las cuales serán abiertas, en caso de habilitación de los oferentes, en la fecha de apertura de las ofertas económicas conforme lo indica el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones del proceso que se trata; **NOVENO**: Luego de esto procedí a solicitar a los presentes exponer cualquier observación que se considerara prudente y oportuna para hacerla constar en Acta; y al no presentarse ninguna incidencia, se procedió a dar clausura al acto, siendo las DOCE Y QUINCE HORA PASADO MERIDIANO (12:15 P.M) del día, mes y año indicados al inicio del presente acto. HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO, el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes en el referido proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y GASOIL) PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIAL, COMERCIO Y MIPYMES MICM-CCC-LPN-2022-0004”, quienes después de aprobarlo, lo firman y rubrican, junto conmigo y ante mi Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE**”. FIRMADO: **DRA. JACQUELINE GUERRERO DE LA CRUZ** (Notario Público). Este acto fue registrado en la Dirección del Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022), Libro Letra DG-AC, Registro No. 2022-39689, sin percibirse por derecho de registro ninguna suma de dinero. Visado por el Director de Registro Civil, Firma Ilegible. **CERTIFICO**: Que esta es la primera copia que se expide, a petición de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

DRA. JACQUELINE GUERRERO DE LA CRUZ
Notario Público

